



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2024-006-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-DCEX-2023-1994-M de fecha 10 de octubre de 2023 el Coordinador del Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; presenta al Infrascrito: "(...) mi renuncia irrevocable al cargo de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1889-M de fecha 17 de octubre de 2023, el Infrascrito informa al Coordinador del Área de Conocimiento de Nivelación: "(...) este Despacho autoriza su renuncia, por lo que agradeceré a usted realizar las actas de entrega recepción correspondientes y apoyar en el proceso de transición hasta que se designe la persona en su reemplazo.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCEX-2023-2069-M de fecha 19 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante, solicita al Coordinador del Área de Conocimiento de Nivelación: "(...) realizar las actas de entrega recepción correspondientes de la información de nivelación de carreras desde el año 2019 (Segundo Período Académico) hasta el año 2023 (Primer Período Académico) y apoyar en el proceso de transición de funciones al Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, quien desempeñará funciones como Coordinador Encargado de Nivelación, hasta la designación oficial mediante orden de rectorado del nuevo coordinador (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEX-2023-2070-M de fecha 19 de octubre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante, informa al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) designa al Ingeniero Patricio Andrés Delgado Salgado, como Coordinador Encargado de Nivelación, desde el 19 de octubre de 2023 hasta la designación oficial mediante orden de rectorado del nuevo coordinador (...).";

Que, con informe Nro. DCEX-2023-007 de fecha 13 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación, del citado Departamento; recomendando continuar con el trámite necesario para que se proceda a dicha designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCEX-2023-2299-M de fecha 29 de noviembre de 2023, el Director del Departamento de Ciencias Exactas, Subrogante, Sede Matriz en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) analizar y conceder la correspondiente autorización para la emisión de la Orden de Rectorado con la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Nivelación de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, del Departamento de Ciencias Exactas Matriz (...).";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5256-M de fecha 30 de noviembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado en relación a la solicitud de designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; solicita al Vicerrector Administrativo: "(...) disponer a quien corresponda, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos conforme la propuesta de candidatos que se detalla a continuación (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5702-M de fecha 01 de diciembre de 2023, el Director de Talento Humano informa al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) en cumplimiento a la normativa vigente, es necesario que previo a remitir una terna, el Director de Departamento verifique que el personal académico presente los requisitos mínimos exigidos para nombrar como autoridad académica.";

Que, con memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5303-M de fecha 04 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, informa al Director de Talento Humano: "(...) dado que la normativa no restringe que el personal docente ocasional, pueda realizar actividades de gestión educativa; y, tomando en cuenta que, el cargo de Coordinador del Área de Conocimiento de Nivelación, no se considera como Autoridad Académica; por necesidad institucional, sírvase usted, Señor Director, se remita el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado con memorando nro. ESPE-VDC-2023-5256-M, de fecha 30 de noviembre de 2023.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5802-M de fecha 05 de diciembre de 2023, el Director de Talento Humano recomienda al Vicerrector de Docencia, Encargado: "(...) se designe esta responsabilidad a través de un memorando, porque la designación de un cargo a través de una Orden de Rectorado, es para una autoridad académica. Finalmente, de persistir la necesidad institucional de designar mediante orden de rectorado las responsabilidades de gestión educativa, se debería definir nuevos parámetros de evaluación, para el personal académico titular y no titular, pedido que esta Unidad ha verido formulando por reiteradas ocasiones.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5417-M de fecha 11 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, solicita al Director de Talento Humano: "(...) dar atención a los memorandos Nro. ESPE-VDC-2023-5256-M, de fecha 30 de noviembre de 2023 y Nro. ESPE-VDC-2023-5303-M, de fecha 04 de diciembre de 2023, referentes a la remisión del cuadro de cumplimiento de requisitos previamente solicitado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-5951-M de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de Talento Humano, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2023-5479-M de fecha 15 de diciembre de 2023, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General: "(...) se digno disponer el trámite correspondiente, a fin de alcanzar de la máxima Autoridad, la designación mediante Orden de Rectorado del Coordinador del Área de Conocimiento en mención. A tal propósito, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2321-M de fecha 18 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; con base en el Art. 47, literal c., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo. A su vez, y considerando el orden de prelación, recomienda designar al Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, Magíster, como Coordinador de la mencionada Área de Conocimiento;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-2321-M, referente al trámite para la designación de Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, Magíster; Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz

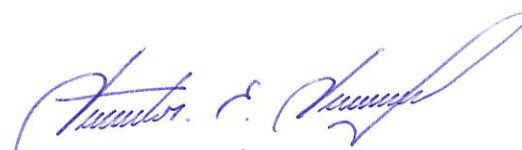
Art. 2.- Derogar la Orden de Rectorado 2019-253-ESPE-a-1, del 20 de noviembre de 2019; y, las órdenes de rectorado que se opongan a esta resolución.

Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias Exactas, Sede Matriz; Coordinador de Área de Conocimiento de Nivelación (entrante); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 10 de enero de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/LJJA

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA, en mi calidad de Secretario General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, hago CONSTAR y CERTIFICO que la presente Orden de Rectorado 2024-006-ESPE-a-1 de fecha 10 de enero de 2024, consta de cuatro (4) páginas útiles, concuerdan fielmente con los originales que reposan en la Secretaría General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE. En fe de lo cual suscribo en Sangolquí, 11 de enero del 2024.

DR. JOSÉ JAVIER IRIGOYEN ARBOLEDA  
SECRETARIO GENERAL